



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3093 /86.-

V I S T O:

El expediente N° 4209-C-86, caratulado: CLUB BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN, solicita se le otorgue en venta una / Fracción de terreno, y.-

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 12 de Noviembre de 1985, / El Club Banco Provincia del Neuquén, solicita se contemple la / posibilidad de que se le otorgue en venta una fracción de terreno ubicado sobre el Lote Oficial 3, colindante al Norte, con el predio de la Universidad Nacional del Comahue.-

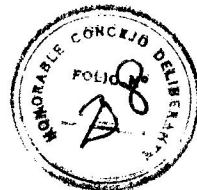
Que a fojas 1, mediante la nota antes mencionada dicha Institución manifiesta la necesidad de contar con un área donde realizar un Complejo Social y Polideportivo, en razón de / que el inmueble adquirido no cubre por su dimensiones, la demanda existente, tanto sea en la práctica de distintas disciplinas deportivas, como en manifestaciones culturales y sociales.-

Que el mismo se encuentra legalmente constituido, contado con personería Jurídica otorgada mediante Decreto / N° 1.821 de fecha 26 de Junio de 1975, cuya fotocopia corre agregada a fojas 17, del expediente antes referenciado.-

Que a fojas 14, luce un informe emitido por la / Dirección de Agrimensura, mediante el cual se localiza una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en parte del sobrante del Lote Oficial 3, cuyas medidas lineales, angulares y de / superficie aproximadas son: desde el esquinero Nor-este (Vértice A) de los terrenos de la Universidad del Comahue se miden // 335,00 metros sobre la línea límite norte de los citados terrenos para encontrar el vértice B, origen del predio que se describe, desde este punto y sobre la línea Norte, de los terrenos de

///2.-

a/o. Sr. A. /
Honorable Concejo Deliberante /
Ciudad de Neuquén



- 2 -

la Universidad Nacional del Comahue se miden 300,00 metros en sentido Oeste-este, hasta encontrar el vértice C, formando el lado Sur, desde este con ángulo interno de 146° se miden 120 metros, hasta encontrar el vértice D, desde este con ángulo / interno de 90° se miden 580,00 metros hasta encontrar el vértice E formando el lado Nor-este, desde este ángulo interno / de 90° se miden 355 metros hasta encontrar el vértice F, desde este con ángulo interno de 90° , se miden 90,00 metros hasta / encontrar el vértice G, y desde este con ángulo de 247° se // miden 150,00 metros hasta el vértice H, desde allí con ángulo interno de 93° se miden 275,00 metros determinando el vértice B, cerrando la figura, formando estos tres últimos lados el / costado Sur-este y siendo el lado G-H una línea paralela a / 17,50 metros del eje de la línea de Alta Tensión, lo que en- / cierra una superficie aproximada de 206.421,60 metros cuadra- / dos, que linda: al Sur con los terrenos de la Universidad Na- / cional del Comahue, al Nor-este con terrenos del resto del Lo- / te Oficial 3, al Nor-oeste con terrenos cedidos al Motocross / Club Neuquén y al Sur-oeste en parte con mas terrenos del res- / to del Lote Oficial 3 y en parte con zona de restricción de / la Línea de Alta Tensión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en- / te su Despacho N° 240/86, que dice: "VISTO el expediente 4289- / C-86, por el cual el Club Banco Provincia de Neuquén gestiona / en compra una fracción de tierra con fines de uso social para / dicha entidad, esta Comisión aconseja aprobar el proyecto de / Ordenanza que luce a fojas 20/22 elaborado por la Asesoría M- / tarial del Departamento Ejecutivo", que este despacho fue ra- / tificado en la Sesión Ordinaria N° 31, celebrada por el Cuer- / po el día 03 de Octubre del presente año.-

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los / Artículos 204 inciso e), de la Constitución Provincial 129 in- / ciso a), artículo 41° de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de / Municipalidades, Ordenanza 2080 y sus Decretos Reglamentarios.-

11113.-

L. Y. Young
1986
Alva
liberante
n

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.-

Sanctó la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a enajenar en caracter de venta, al Club Banco de la Provincia del Neuquén, de la fracción de terreno que se encuentra ubicada en parte del sobrante del Lote Oficial 3, con una superficie aproximada de 206,421,60 metros cuadrados, cuyos linderos y linderos se encuentran en los considerandos de la // presente Ordenanza, figurando a folios 14, del expediente // y que formará parte integrante y principal de la presente.-

ARTICULO 2º) El precio del lote será el que fije el Tribunal // de Tasaciones, el que será actualizado desde la // fecha de constitución de la valuación hasta la fecha en que // se formalice la operación de venta, conforme lo establece el // artículo 1º) de la Ordenanza 2509/85, precio que los compradores // deberán abonar en la suma que se estipule en el boleto de compra- // venta a celebrarse entre las partes.-

ARTICULO 3º) Será de exclusiva cuenta del Club Banco de la Pro- // vincia del Neuquén, el pago de los impuestos y // tasas que gravan el bien adquirido con estas Municipales, Provin- // ciales o Nacionales.-

ARTICULO 4º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a // suscribir la correspondiente escritura translativa // de dominio, la que deberá realizarse dentro de los treinta (30) // días posteriores a la cancelación del lote, que en expresam- // te establecido que los gastos de escrituración, honorarios del // escribano interviniente, etc., corren por cuenta de los compra- // dores.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

L. Youssef
LILIANA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Municipalidad de Neuquén
Ciudad de Neuquén

111P

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. (1986-10-03)).

ES COPIA

PDO: GIULIANI
SAUR.



REG.
[Handwritten signature]
In/c
In/c

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3093
PROMULGADA POR DECRETO N° 1577 110 86
EXpte N° 4289-C-86
OBS.: